*Por cuanto el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 32 que estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana, que hayan ratificado el Convenio y, en su artículo 37 que será depositado ante la Secretaría General Iberoamericana, a través de la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.*

*Habiendo ratificado la República de Colombia el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social con la Ley 2103/2021 con fecha 7 de diciembre de 2022 y depositado el instrumento de ratificación el 1de mayo de 2023 ante la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 35.*

*En el día de la fecha y en presencia de la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Dª Gina Magnolia Riaño Barón*

*El Excmo. Sr. D. Gustavo Francisco Petro Urrego Presidente de la República de Colombia,*

***Ha procedido a la firma del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación de la República de Colombia y a depositar los Anexos del mismo debidamente cumplimentados.***

*Bogotá (Colombia) a 1 de mayo de 2023*

*Gustavo Francisco Petro Urrego*
*Presidente*
*República de Colombia*

*Gina Magnolia Riaño Barón*
*Secretaria General*
*OISS*

*Gloria Inés Ramírez Ríos*
*Ministra del Trabajo de Colombia*
*Testigo de Honor*

Secretaría General Iberoamericana
Secretaria-Geral Ibero-Americana

OISS
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL